

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DARY JANNETH ALMANZA ALVARADO
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2016 00020 00

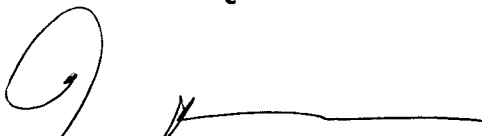
De conformidad con lo establecido en los incisos 5° y 6° del artículo 118 del C.G.P., mientras esté corriendo un término, no podrá ingresar el expediente al despacho, salvo que se trate de peticiones relacionadas con el mismo término o que requieran trámite urgente, previa consulta verbal del secretario con el juez, de la cual dejará constancia. En estos casos, el término se suspenderá y se reanudará a partir del día siguiente al de la notificación de la providencia que se profiera, pues mientras el expediente esté al despacho no correrán los términos.

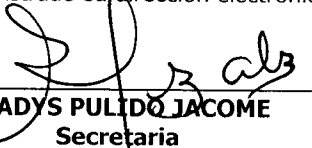
El presente asunto fue ingresado al Despacho 19 de noviembre de 2019, informando que no se había dado cumplimiento al pago de los gastos procesales; no obstante, se observa que el plazo de treinta (30) días otorgado en el auto admisorio de la demanda no había vencido, pues tan solo habían transcurrido veintiún (21) días, ya que la providencia se notificó por estado No. 42 del 16 de octubre de este año.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SE REANUDA** el término faltante de nueve (9) días, que fue concedido para cancelar los gastos procesales, a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, el cual culminará el 09 de diciembre de 2019.

Vencido el término, sin que la parte actora haya cancelado la suma de dieciséis mil pesos (\$16.000), ingrésese inmediatamente el expediente al Despacho para tomar las decisiones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 50 del 26 de noviembre de 2019 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.
 GLADYS PULIDO JACOME Secretaria